INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 04/2015 ID 289605
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DR J EULOGIO ESTIGARRIBIA, CON PROVISIÓN DE MATERIALES"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día martes 24 del mes de marzo del año dos mil quince, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes el Señor Nelson Navarro Alfonso, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones; el Señor Oscar Lilio Godoy, miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa N° 04/2015 con ID 289605 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DR J EULOGIO ESTIGARRIBIA, CON PROVISIÓN DE MATERIALES**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos N° 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Según el Acta de Apertura N° 06/2015 de fecha lunes 23 de marzo de 2015, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: TALLER MACANICO PENNER, TALLER MECANICO COLMAN Y MECANICA LOS AMIGOS con sus respectivas ofertas.

Seguidamente se detalla el precio ofertado por cada oferente ordenado según los montos totales por cada LOTE, según la siguiente tabla comparativa:

TABLA 1

ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DR J EULOGIO ESTIGARRIBIA, CON PROVISIÓN DE MATERIALES	Empresa 1 TALLER MACANICO PENNER	Empresa 2 TALLER MECANICO COLMAN	Empresa 3 MECANICA LOS AMIGOS
LOTE 1	No cotiza	14.400.00	18.000.000
LOTE 2	No cotiza	14.400.000	18.000.000
LOTE 3	24.400.000	No cotiza	30.000.000
LOTE 4	24.400.000	No cotiza	30.000.000
LOTE 5	30.000.000	No cotiza	36.000.000

Nelson Navarro Alfonso
Responsable de la U.O.C

LOTE 6	**No cotiza**	**24.000.000**	**27.000.000**
LOTE 7	**No cotiza**	**4.500.000**	**6.000.000**

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las **documentaciones sustanciales** exigidas en el CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE por cada oferente, según tabla comparativa:

TABLA 2

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Taller Mecánico Penner	Taller Mecánico Colman	Mecánica Los Amigos
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA 2 se puede apreciar que las firmas TALLER MACANICO PENNER, TALLER MECANICO COLMAN Y MECANICA LOS AMIGOS, CUMPLEN con la presentación con las documentaciones acorde a los formularios del Anexo D del pliego de bases y condiciones. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60° del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

La primera oferta con el precio más bajo para los LOTES 1 y 2 (ver tabla 1) corresponde a la firma TALLER MECANICO COLMAN cuyo representante es el señor Nilson Colman Rivarola, según los criterios de evaluación adoptado por la convocante, se puede comprobar que el oferente mencionado ha cumplido con la presentación de los documentos considerados sustanciales; seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal y calificativo para ejecutar los LOTES 1 Y 2 del contrato, se procede al análisis de la oferta según el siguiente cuadro:

TABLA 3

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	

Nelson Navarro Alfonso
Responsable de la U.O.C

TABLA 4

IV. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Capacidad Legal, documentaciones exigidas en el Anexo B (DDLC) punto 20 a)	Cumple	
Capacidad Financiera, documentaciones exigidas en el Anexo B (DDLC) punto 20 b)	Cumple	
Capacidad Técnica, documentaciones exigidas en el Anexo B (DDLC) punto 20 c)	Cumple	
Experiencia, documentaciones exigidas en el Anexo B (DDLC) punto 20 d)	Cumple	

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la empresa TALLER MECANICO PENNER cuyo propietario es el señor Peter Penner está compuesta de las documentaciones sustanciales, formales y calificativos solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la prestación del servicio en tiempo y forma, igualmente que cumple con los requisitos formales y no formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas y el decreto reglamentario 21909/2003.

Nelson Navarro Alfonso
Responsable de la U.O.C

La primera oferta con el precio más bajo para los LOTES 6 y 7 (ver tabla 1) corresponde a la firma TALLER MECANICO COLMAN cuyo representante es el señor Nilson Colman Rivarola, según los criterios de evaluación adoptado por la convocante, se puede comprobar que el oferente mencionado ha cumplido con la presentación de los documentos considerados sustanciales; seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal y calificativo para ejecutar los LOTES 6 Y 7 del contrato, se procede al análisis de la oferta según el siguiente cuadro:

TABLA 5

VI. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

VII. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Capacidad Legal, documentaciones exigidas en el Anexo B (DDLC) punto 20 a)	Cumple	
Capacidad Financiera, documentaciones exigidas en el Anexo B (DDLC) punto 20 b)	Cumple	
Capacidad Técnica, documentaciones exigidas en el Anexo B (DDLC) punto 20 c)	Cumple	
Experiencia, documentaciones exigidas en el Anexo B (DDLC) punto 20 d)	Cumple	

Nelson Navarro Alfonso
Responsable de la U.O.C

Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Capacidad Legal, documentaciones exigidas en el Anexo B (DDLC) punto 20 a)	Cumple	
Capacidad Financiera, documentaciones exigidas en el Anexo B (DDLC) punto 20 b)	Cumple	
Capacidad Técnica, documentaciones exigidas en el Anexo B (DDLC) punto 20 c)	Cumple	
Experiencia, documentaciones exigidas en el Anexo B (DDLC) punto 20 d)	Cumple	

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la empresa TALLER MECANICO COLMAN cuyo representante es el señor Nilson Colman Rivarola está compuesta de las documentaciones sustanciales, formales y calificativos solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la prestación del servicio en tiempo y forma, igualmente que cumple con los requisitos formales y no formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas y el decreto reglamentario 21909/2003.

La primera oferta con el precio más bajo para los LOTES 3,4 y 5 (ver tabla 1) corresponde a la firma TALLER MECANICO PENNER cuyo propietario es el señor Peter Penner, según los criterios de evaluación adoptado por la convocante, se puede comprobar que el oferente mencionado ha cumplido con la presentación de los documentos considerados sustanciales; seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal y calificativo para ejecutar los LOTES 3, 4 Y 5 del contrato, se procede al análisis de la oferta según el siguiente cuadro:

Nelson Navarro Alfonso
Responsable de la U.O.C

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la empresa TALLER MECANICO COLMAN cuyo representante es el señor Nilson Colman Rivarola está compuesta de las documentaciones sustanciales, formales y calificativos solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la prestación del servicio en tiempo y forma, igualmente que cumple con los requisitos formales y no formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003.

De acuerdo a las documentaciones que componen las ofertas, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se hallan calificadas para la prestación del servicio de reparación y mantenimiento objeto del presente llamado a Contratación Directa N° 04/2015 con ID 289605 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DR J EULOGIO ESTIGARRIBIA, CON PROVISIÓN DE MATERIALES**" convocada por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento de bienes ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta de la empresa **TALLER MECANICO COLMAN cuyo representante es el señor Nilson Colman Rivarola es propuesta para ser adjudicada en los LOTES 1,2,6 Y 7 y la oferta de la empresa TALLER MECANICO PENNER cuyo propietario es el señor Peter Penner es propuesta para ser adjudicada en los LOTES 3, 4 Y 5** por que se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones publicas y documentaciones presentadas cotejando el precio de la prestación de servicios ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DR J EULOGIO ESTIGARRIBIA, CON PROVISIÓN DE MATERIALES**" según siguiente detalle a la empresa **TALLER MECANICO COLMAN con RUC 3630288-0 cuyo representante es el señor Nilson Colman Rivarola con cedula de identidad N° 3630288 es propuesta para ser adjudicada en los LOTES 1,2,6 Y 7 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 57.300.000.- (guaraníes, cincuenta y siete millones trescientos mil) y la empresa TALLER MECANICO PENNER con RUC 1020804-6 cuyo representante es el señor Peter Penner con cedula de identidad N° 1020804 es propuesta para ser adjudicada en los LOTES 3,4 Y 5 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 78.800.000.- (guaraníes, setenta y ocho millones ochocientos mil)** por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Oscar Lilio Godoy
Miembros UOC

Nelson Navarro Alfonso
Responsable UOC

Nelson Navarro Alfonso
Responsable de la U.O.C

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC